

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA



DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo (Programa 2026 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres)
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.
Ubicación o sede	Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado / pago de honorarios por prestación de servicios profesionales.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA



DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.

IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y

V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto.

Requisitos específicos:

- En materia de Inocuidad Pecuaria se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista, Técnico(a) Agropecuario(a), Ingeniero(a) Agrónomo(a) Zootecnista o carrera afín, titulado(a) o pasante.

Escolaridad:

Nivel de estudio:	Licenciatura.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional o pasante o bachillerato técnico(a).
Área de estudio:	Medicina Veterinaria o Biología o áreas afines.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en la materia.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación.

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - b) No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente a), vicepresidente a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **26 de abril de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C, ubicadas en **primera Privada de Amapolas número 205 Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **gerenciatecnicacefppo@gmail.com**, con copia a **coord.admon.cefppo@gmail.com** , la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca. A.C, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA



DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **29 de abril** del 2026, a las **11:00** horas, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C, ubicadas en Privada de Amapolas número 205 Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **04 de mayo** del año en curso, a las **11:00** horas Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C, en su calidad de Instancia Ejecutora quien elegirá a la persona más apta para ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total
Auxiliar de campo	55	10	15	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **04 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **05 de mayo** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.
- En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números 951 50 25 633/951 286 25 75 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., así mismo, podrá acudir a las oficinas de dicho Comité, sita en primera Privada de Amapolas número 205 Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de abril del 2026

ATENTAMENTE


C. ISRAEL SANTIAGO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO
Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



ANEXO I

TEMARIO:

1. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS APLICABLES EN MATERIA DE EPIDEMIOLOGÍA Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ANIMALES TERRESTRES Y EL USO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DOF 14-06-2021.
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646303/ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en mate... pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646303/ACUERDO_mediante_el_cual_se_dan_a_conocer_las_medidas_aplicables_en_mate...pdf)
2. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER EN LOS ESTADOS UNIDOSMEXICANOS LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS EXÓTICAS Y ENDÉMICAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS.
<https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/docFuente/5545304>
3. LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-animal>
4. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglamento-de-la-ley-federal-de-sanidad-animal>
5. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS ÓRGANOS DE COADYUVANCIA
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421029/C_DIGO DE TICA Y CONDUCTA.pdf#:~:text=Los%20%C3%B3rganos%20de%20coadyuvancia%20deben%20dar%20a,y%20cualidades%20inherentes%20a%20la%20condici%C3%B3n%20humana.](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421029/C_DIGO_DE_TICA_Y_CONDUCTA.pdf#:~:text=Los%20%C3%B3rganos%20de%20coadyuvancia%20deben%20dar%20a,y%20cualidades%20inherentes%20a%20la%20condici%C3%B3n%20humana.)